



Sobre una loma, circundada de terrenos de riego y de rios abundantes q. le hacen unido aunque por sta. su posición y mucha ventilacion de los aires principalmente el Levante y poniente q. son los q. mayor le dominan no equinoccios por sus islas aguas. Su terreno es abundante en vegetales tanto de toda clase de hortalezas como de frutas y granos y de rios, fomentacion de todos ellos con facilidad, aunque no en exorbitantes producciones. En sus aguas potables no se advierte en calidad alguna particular, y solo sirve p. riego de las tierras y uso de los artefactos. Estos habitantes se sustentan en lo que es vegetal. El territorio esta dividido al principio de rios: Dos de los rios a tocar la Guatama con q. se basan la vida, y el otro de limonada, sin haber en ellos abundancia particular, ni tampoco otras algunas de los q. hasta aqui han vivido en esta Villa. Se leyeron los Decretos de sus. No. 406, 407, 408, 409 y 410, por su consecuencia de orden: se publique la circular del Sr. Gobernador Civil fha. cuatro de cont. sobre la moneda falsa para instr. del pueblo

Me enuncio al Sr. Decretos sobre la Guardia Nacional fha. cinco de cont. con respecto a la circular del Sr. Gobernador Civil de sus del actual, se forme el correspond. de instr. por separado para que se ofiera en el interior a los Comand. de Infant. y Caballeria q. q. cuenta lista de los individuos q. corresponden a este honorifico cuerpo a fin de su lista de poner en ejecucion cuanto se prescribe en el citado Sr. Decretos. Con lo que se conchuso este acto que firman el Sr. Pres. de

